

Se reciben avisos,
y solicitudes
hasta el dia señalado para
la salida del periódico.

ESTE PERIÓDICO

SE PUBLICA

Los Domingos, Miércoles y Viernes.

Suscripción mensual 4 pesos.

EL Pueblo.

Toda publicación
deberá venir
firmada y garantizada
por la persona que
realiza el publicar.

Editor Responsable—D. MANUEL S. GALAV

SE PUBLICA

en

Imprenta, calle 8 de Octubre Número 25.

Se reciben avisos y solicitudes

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO.

PERMANENTE.

Uníendono á nuestro colega "El Eco de Tucumán" también pedimos al Gobierno de la República, la modificación de los artículos 2, 3 y 20 del Decreto reglamentario de la Ley de Contribución Directa: porque no solo envuelven la humillación más degradante para los Departamentos, como es alentatorio á la Ley de su creación y á la constitución, y deja una facultad omninomada á los recaudadores generales, en la abalización de las propiedades: desde que el mismo recaudador deberá nombrar á su voluntad comisiones parciales reguladoras.

SOLICITUDES.

PERMANENTE.

Basta que el Administrador de correcos de Paysandú D. Santiago Pérez y Mendoza pruebe su idoneidad.

2º Bionalea viola la correspondencia que por su Administración se entrega abierta.

3º Si la correspondencia violada por el mismo Administrador es ó no intencionada.

3º Si las numerosas cartas que se pierden de las entregadas á su Administración, son verdaderamente perdidas, la causa que lo motiva, y en donde pierden tener lugar, con lo los perjudicantes á probar no es en su Administración que se pierden ó se pierden para imponerse de lo que contiene, arrojá si las cosas al fue gorora que no se sepa y se diga, por disculpa, se han perdido.

4º Por que causa la Administración retiene la correspondencia, para entregarla más tarde en una, dos y tres veces, incomodando á sus dueños.

Teuga paciencia "El Comercio" el remedio para la inspección del Gobierno y tal vez se convierta en tanta, todo el pan con que hay se alimenta.

C. instantaneo G. Fontan.

FOLLETIN.

UN RAMO DE VIOLETAS

Por Don Francisco Villa y Goyra.

Un paseo por el Retiro.

Durante tres días no volví á ver ni á C... ni á Roman.

Y al cuarto, hallé á este en el Retiro.

Es de advertir también que Roman, algo desacostumbrado en su traje siempre, como buen filósofo que era, desde su conocimiento con C..., gracias al memorable paseo que le hice dar conmigo, hace unos cuantos días, hace vuelto más pulcro y hasta casi elegante. A las botas de becerro suaves y feas que entonces llevaba puestas, han sustituido unos elegantes botines de charol recién salidos de la tienda; al traje y el sombrero de entonces, perfectamente en armonía con las susodichas botas de becerro, un traje y un sombrero en un todo correspondiente á los nuevos botines de charol.

INTERIOR.

PROYECTO DEL REGLAMENTO
para las escuelas públicas

DE LA JUNTA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA.

CAPITULO IV.

De la admisión de alumnos.

2º Qui no tenga ninguna enfermedad contagiosa ó repugnante.

3º Que haya sido vacunado.

4º Que lo solicite de la Comisión de Instrucción Pública por medio de sus padres ó tutores, ó el preceptor de la escuela donde quiera ingresar, en la forma siguiente, que se mandará imprimir y de la que en cada escuela habrá un número de ejemplares á la disposición de los solicitantes.

Fulano de tal edad... años; domicilio solicita de la Comisión de I. Pública, ser admitido como alumno en la Escuela núm... Montevideo..... 18.... (Firma de padre ó tutor ó el preceptor Vista al preceptor.)

Queda inserto para llenar la (0, 1, 2, 3,) vacante.

5º En la Escuela de Segundo Grado debe ser previamente examinado por el preceptor de la escuela n... siquiera ingresar sin ella si no está al corriente de los estudios del primer Grado. El padre ó tutor puede apelar ante la Comisión de Instrucción Pública contra la resolución del maestro siempre que la crea injusta, la que nombrará una comisión ad hoc para reírse el examen.

21. Se pierde el derecho á la inscripción:

Roman, en fin, es ya otro hombre. El sin duda me había ya visto, pues cuando yo reparé en él, ya se dirigía hacia mí.

—Vienes ahora? —me preguntó Roman después de saludarnos.

—Sí, —le contesté. —Y tú?

—Yo hace más de media hora que estoy ya aquí.

—¿Y qué... te vas?

—No... volveré. Me es igual ir por un lado que por otro, y tengo mucho gusto en pasarte contigo.

Estas palabras en boca de Roman eran enteramente nuevas, y me hacían el mismo efecto que una de esas transformaciones de comedia de magia, por las que un payaso se vuelve en una hermosa fuente de oro, ó una pobre cabalina en un precioso canastillo de flores.

Roman se había transformado.

—Están haciendo unos días deliciosos, exclamó Roman con un acento que revelaba su satisfacción.

1º Por inasistencia sin aviso de enfermedad justificada de diez días seguidos.

2º Por inasistencia de un mes seguido, cualquiera que sea la causa.

3º Por no haberse presentado en tiempo segun lo dispone el artículo 20.

4º Por aspiración del término dado á los estudios de cada alumno.

5º Por conducta incorregible de ejemplo pernicioso para la clase, oposición violenta á la autoridad del maestro no podrá suspender por si el alumn no sino da cuenta á la Comisión de Instrucción Pública, de lo ocurrido, esponiendo las razones que tiene para pedir la separación del niño de la escuela, la que no podrá efectuarse sino por resolución de la Comisión de Instrucción Pública; y en todos los casos, dando aviso á los padres ó tutores, de lo ocurrido.

6º Ningún niño separado de la escuela por las razones del inciso 5º podrá reingresar en esa ni en otra de las escuelas de la Junta E. Administrativa, sin consentimiento expreso de la Comisión de Instrucción Pública, y despues que demuestre su arrepentimiento y dé pruebas evidentes de la reforma.

7º Los que hayan perdido su inscripción por las causas de los incisos 1º, 2º y 3º podrán inscribirse de nuevo así que lo soliciten.

En las escuelas donde el número de alumnos que deban contener, no esté completo, no necesitan de otro requisito para su presentación.

Los que la pierdan por el inciso 4º podrán permanecer en la escuela hasta que no se presente nuevo solicitante.

—Es su tiempo.

—Este sería, por mi gusto, el de todo el año.

—Una primavera continua? No sería malo.

—En esta estación no molestan ni el frío ni el calor; hace una temperatura hermosísima, que ni enerva y quita las fuerzas para todo, como en el verano, ni es causa, como en el invierno, de que uno tenga pena aun para lavarse la cara. Ahora hasta las flores y los pájaros parecen que están alegres, y todo sonrie, y todo anima y convive al pacer.

—Eso es verdad, amigo Roman, —repuse yo, cortando con la triste realidad el vuelo de sus poéticos ensueños. Eso no tiene más que un pequeño inconveniente...

que es imposible.

—Calló mi amigo, y yo prosigui:

—Así es en todo. Nuestra alma siempre desea y ama lo mejor y lo más bello, y se forja ilusiones y castillos en el aire, que la más pequeña ráfaga viene á echar por tierra.

22. Las escuelas no podrán contener mas alumnos que el número que se designe por una comisión compuesta de un miembro de la Comisión de Instrucción Pública, del Inspector de Escuelas y del Profesor de la Escuela, según la capacidad y local, de que dicha escuela disponga, lo que se hará constar en el encabezamiento del libro de inscripción.

23. Cuando el número de alumnos que una escuela pueda contener esté lleno, se inscribirán los solicitantes en el libro respectivo en el orden de su presentación, siendo obligación del Preceptor dar aviso á sus padres ó tutores, así que quede una vacante y en el mismo orden en que han sido inscritos. Si á los quince días no se han presentado á ocupar su puesto en la escuela, se pasará á los otros solicitantes en el mismo orden, quedando sin efecto la solicitud del primero.

NOTICIAS GENERALES.

Empréstito al Gobierno.

Personas, muy caracterizadas del comercio, nos informan que varios comerciantes de esta plaza están dispuestos á facilitar al Gobierno un empréstito hasta de 500.000 pesos para superar las dificultades financieras.

Se nos dice también que no será difícil la realización de esta operación, si el Gobierno responde favorablemente á la condición exigida por los comerciantes, esto es, el cumplimiento en todo su vigor del decreto de 16 de Julio.

Nos felicitariamos de tan buena disposición por parte del Gobierno y nos felicitamos mas de que ese empréstito se realice, creyendo que así legrarían disiparse

ra. ¡Una eterna primavera... qué cosa mejor... pero no puede ser, y como en otras muchas cosas en el mundo, tenemos que contentarnos con lo que hay.

La hermosa C... y su linda niña se aparecieron á nuestra vista.

Roman se inmutó levemente.

Al pasar C... á nuestro lado, Roman la bizo un profundo y ceremonioso saludo; C... le contestó de igual manera.

—Hola, hola, —exclamé yo, cuando aquella había pasado. —Esas tenemos, amigo Roman?

—Por qué? —preguntóme éste sonriendo y ruborizándose ligeramente sus mejillas.

—Veo que ya eres amigo de Cármen, —Sí, —murmuró aquél.

—Bravo.

Miróme Roman y se sonrió.

—Voy viendo, —proseguí, —que no eres tan corto como yo pensaba. Bien, bien, señor filósofo; veo que no se ha perdido el tiempo.

Verificación en general

de

Pesas y Medidas Métricas.

COPIA.

Montevideo, Enero 30 de 1869.

Para destruir las dudas que seguirá vd. me manifieste, podria nalguna tener sobre el uso de las Medidas Decimales; me apresuro a comunicarle, que él es obligatorio desde Enero de 1868; y si en ese año se ha tolerado el de las antiguas, ha sido a causa de las escases de las actuales, y en consideración a los trastornos, que durante el año expresado sufrirá el país.

Habiendo felizmente desaparecido todas esas circunstancias, no hay escusa ya para prolongar una tolerancia que dejó en abuso; y en consecuencia, desde el 1.º de Abril próximo hará vd. cumplir de acuerdo con esa Junta E. Administrativa el reglamento visto.

Al efecto, será bien que recuerde vd. al comercio por los medios que están á su alcance, los artículos 36, 37, 38 y 39 del mismo.

Al mismo tiempo prevengo á vd. que las pesas y Medidas Métricas detenán llevar el centésimo del año para lo cual avisará vd. como corresponda.

Dios guarde á Vd. muchos años.

José L. Arezzo.

Sr. D. Clemente Apóstol, Constructor del Departamento de Paysandú.

Aviso al Comercio.

Según nota que antecede del Sr. Verificador General de pesas y medidas métricas se hace saber al comercio en general que desde el 1.º de Abril próximo será obligatorio el uso de sistema métrico decimal en sus transacciones comerciales; en consecuencia para dicho tiempo deberán retirarse todas las pesas y medidas del sistema antiguo.

Al mismo tiempo se previene que desde la fecha hasta el 1.º de Abril próximo deben ser contrastadas nuevamente todas las pesas y medidas métricas y para conocimiento del comercio se le recuerdan los artículos siguientes del reglamento:

Art. 36—Nadie podrá excusarse de exhibir á la inspección las pesas y medidas de que se sirva en sus transacciones con el público, bajo la pena de una multa de veinticinco pesos sin perjuicio de lo demás á que deocasion la falta de contraste ó falta que pueden tener.

Art. 37 La falta de contraste se pagará con una multa de veinticinco pesos por cada ejemplar, inutilizándose además la pesa ó medida que se halle sin él.

Art. 38 El uso de las que no pertenezcan al sistema legal se penará con una multa de 25 pesos por primera vez y de 50 por la segunda, inutilizándose igualmente las que se hallaren de esa clase. La reincidencia por la tercera vez, se penará con doble multa, prohibiéndose además vender al autor de la falta.

Art. 39 Las pesas y Medidas Métricas que se encuentren faltas, serán recogidas por los visitadores, sin perjuicio de las multas que se aplicarán, con arreglo á la siguiente tarifa:

Paysandú, Febrero 13 de 1868.

Clemente Apóstol—Administrador.

NOTA—La tarifa es la del reglamento, que el Comercio ya conoce.

La Moda Elegante.

Los que se suscribieren á este periódico edijos as por un año, tendrán una prima que esta agencia debe recibir con el primer número que venga y que se repartirá inmediatamente.

Los que deseen suscribirse para el año 1869 deben pedir en la brevedad posible, á fin de que puedan recibir el primer número y la prima en cuanto llegue, pues no se pue mas que los números necesarios para los suscriptos.

La Moda Elegante sale 4 veces al mes y se recibe por cada paquete; es el periódico más útil para los familiares y colegios de niñas; contiene los dibujos más elegantes de las modas de París, modelos de

trabajos á la guaja, de tapicerías en colores crocados etc., cada una encierra un figurín, & patrones de tamaño natural para toda clase de ropa.

El precio de la suscripción una onza de o. o.

Juan Larrey.

Agente en Paysandú.

INTERESANTE.

Tenemos la satisfacción de participar á nuestras suscriptoras que nos estamos ocupando en preparar una importante mejora en nuestra publicación para el próximo año de 1869, mejora que sin duda alguna las sorprenderá agradablemente, pues sin alterar los precios ni variar en lo mas nimino la marcha establecida, como no sea para perfeccionarla si cabe, faremos un regalo, que solo nos será posible sobrelever por la numerosa suscripción con que afortunadamente contamos.

Si hasta aquí *La Moda Elegante Ilustrada* ha sido la admiración de propios y extranjeros por la constancia y sacrificios con que la hemos ostentado para lograr credibilidad, abrigamos la convicción de que desde 1869 será todavía ciñida lo mismo en América que en España, como lo única y exclusiva que ha conseguido resolver el problema de armonizar lo útil en lo agradable, la exquisita abundancia con la economía bien entendida y la amabilidad con el estricto respeto á las buenas costumbres.

A su debido tiempo seremos mas espíriticos, y entre tanto solo nos resta consignar una vez mas á nuestras favorecedoras un tributo de profunda gratitud por el apoyo con que nos distinguen, sin el cual no hubiéramos podido llegar á la altura en que hoy nos vemos, ni avanzar hasta el punto en que pensamos hacerlo en 1869.

Las señoras y señoritas que en el próximo año continúen siendo abonadas á *La Moda Elegante Ilustrada* no tendrán ocasión de arrepentirse, porque su Empresa nunca ha reparado en sacrificios para ser siempre el modelo de lo útil, conveniente y elegante.

Nada importa que algunos editores, usando de la claridad mercachifla, quieran asimilarse á nosotros, toda vez que las señoras y señoritas americanas tienen sobrado criterio para distinguir lo exquisito de lo pésimo y no dejarse alucinar por falsas supercherías.

Madrid 28 de Noviembre de 1868.

El Propietario de *La Moda Elegante Ilustrada*

A. DE CARLOS

A los caballeros.

Se vende un lindo caballo alazán con montura casi nueva, muy barato. Aprovechen la ocasión En esta imprenta darán razón.

Aviso.

Se precisa una Sirvienta para una casa, que sepa hacer el servicio de mucama, se dará un buen salario segun sus aptitudes.

En la armería de D. Antonio M. de Lázcano Calle Quequay num. 114 darán razón.

APRENDIZ.

En esta imprenta se necesita uno que sepa leer y dé garantías de su conducta.

Se necesita

Una chica de 6 á 8 años, para el servicio de la casa; la persona que se interese puede ocurrir á esta imprenta, á cualquier hora del dia.

CALLE DE COMERCIO N° 29.
ENTRE FLORIDA Y URUGUAY.

Tenemos el honor de avisar á nuestros amigos, y al público en general, que hemos establecido en esta ciudad una casa de Comercio de artículos de almacén y ferretería, que jalará bajo el lema social de *ELÉGIE LEGENDRE* y Cia.

Contando con un selecto surtido, algunos años de práctica en esta ciudad y el conocimiento preciso que requiere los ramos á que nos hemos dedicado, nos permiten poder llenar de un modo satisfactorio las ordenes que nos sea confiadas.

Engenio Legendre.—Juan Cachenot.

Paysandú, Enero 1.º de 1869.

A mas de los artículos generales de almacén nos permitimos recomendar los siguientes:

COSAC.

Martell.
Jules Robin y Ca.
Biscuit Dubouché y Ca.
Ch. Trochon.
Dandicoff, Gaudin y Ca.

VINOS FINOS.

De Burdeos finos.

Nuits.

Macon.

Chambertin.

BUBBLES.

Chateau de Frands.
Veillon Frères.

St. Etaphe.

PORTO.

Del año 1863.

JEREZ.

Varios clases.

LICORES.

Kermann.
Raspail.
Griso Charteuse.

Arquebuse.

Benedictines.

Curacao de Holanda.

BRIE.

De la Jannique.

Kirschwasser.

RITTER.

Puyastier.

O. Sicuzac.

Duclos.

Bonnekamp.

Melange.

Copas de cristal para vino y para agua.
Copas, vasos surtido general y otros muchos artículos, cuyo detalle sería extenso.

IMPRENTA

DE

EL PUEBLO.

Calle 8 de Octubre N° 24.

Este establecimiento cuenta con todos los materiales necesarios para cualquier trabajo concerniente al ramo de tipografía. También se encargan de hacer toda clase de impresión esmerada.

Esta imprenta nuevamente organizada consta hoy de un Redactor, Cronista y Correctores, al mismo tiempo se encargan de hacer toda clase de trabajo como: Tarjetas, Esquelas, Carteles, Estadísticas, Folletos, Recibos de alquiler, Precios Corrientes, Programas, Reglamentos, Facturas, Conocimientos, Letras de Cambio, Vales Planos, Diplomas, Acciones y toda clase de trabajos.

NOTA—Toda clase de trabajo que se mande hacer á este establecimiento será abonado al contado, los precios son mas modicos que en otra parte: los avisos y solicitudes serán pagos en el acto de entregarlos en este establecimiento. No se publicará ninguna solicitada que no tenga al pie la firma del autor. Sin estos requisitos será inútil se nos remita cualquier clase de solicitada ó aviso pues no serán publicados.